ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO-045-2026 DEL 28 DE JULIO DE 2026

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO- 045-2026 DEL 28 DE JULIO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N. 7.320.176 de Chiquinquirá
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIÓN, REDES Y VISUALIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHQUINQUIRA-BOYACA..
PERIODO CORRESPONDIENTE	05 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1	VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($23.502.500) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (72.502.500) M/CTE
FECHA DE INICIO:	05 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO PRÓRROGA 1	QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: CONTRAENTREGA, de acuerdo a los servicios y equipos efectivamente entregados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:

	• Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • creditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, asi como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello

	derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO**: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	**ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA** **Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/0 entregables respectivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	Gabinete 5RU, 29X52X40, color negro, para protección y distribución ordenada de componentes eléctric	1.00	440,300.00
2	UPS interactiva 750VA / 375W, 3 salidas, 120V, batería con autonomía máxima de 25 minutos	1.00	406,350.00
3	Cámara 4 en 1 domo plástica 5MP@25FPS, lente 2,8 mm, MIC, 3D NR, DWDR, LED 30M, IP67, Smart Dual Lig	24.00	6,711,600.00
4	Cámara bala plástica 4 en 1	24.00	6,283,200.00

	5MP@25FPS, 2,8 mm, Smart Dual Light 30M, 3D NR, Starlight con micrófono,		
5	XVR 4 en 1 Al 32CH, audio bidireccional, grabación hasta 5M-N@10FPS, canales IP máx. 6MP, H.265+, 2	1.00	1,999,200.00
6	Cable UTP categoría 6 para exteriores, 4 pares trenzados, 305 metros por rollo, 23 AWG	16.00	26,656,000.00
7	Disco duro 4TB, caché 256MB, 3,5" SATA, 5400 RPM	2.00	2,094,400.00
8	Televisor QLED 43", FHD, smart, sistema operativo Google TV	1.00	2,499,000.00
9	Televisor 75", 4K-UHD, QLED, Smart TV Google, VRR 120 Hz	1.00	7,497,000.00
10	Instalación y mano de obra calificada: parte eléctrica, alquiler de andamios e imprevistos, soportes	1.00	15,398,000.00
11	XVR 16CH + 2CH IP, audio bidireccional, grabación hasta 1080N, con salida HDMI/VGA	1.00	780,000.00
12	DISCO DURO 2 TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5400 RPM 6GB/S	2.00	1,737,450.00

Total ítems: 12

Total Bruto	60,926,470.59
IVA 19%	11,576,029.41
Total a Pagar	**72,502,500.00**

Valor en Letras:
Setenta y dos millones quinientos dos mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de pago:
Transferencia $72,502,500.00

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 49.000.000 ✓	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 23.502.500 ✓	
Valor a pagar de la presente acta		$72.502.500 ✓

Valor ejecutado		$ 0
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	**$72.502.500**	**$72.502.500**

3. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
No. POLIZA BY-100068285 28/07/2026 Anexo 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2026	12/12/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2026	12/08/2027
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2026	12/08/2029

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
No. POLIZA BY-100068285 21/08/2026 Anexo 1	CUMPLIMI ENTO DEL CONTRATO	28/07/2026	27/01/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2026	27/08/2027
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2026	27/08/2029

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
No. POLIZA BY-100068285 07/10/2026 Anexo 3	CUMPLIMI ENTO DEL CONTRATO	28/07/2026	05/02/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2026	05/10/2027
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2026	27/08/2029

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	202600011 202600001	$26.656.000 $30.448.499.99	28/09/2026 28/09/2026
SALIDAS	202600152 202600078	$26.656.000 $30.478.499.99	28/09/2026 28/09/2026

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	08/2026	23/09/2026	$ 219.900	SANITAS
PENSIÓN	08/2026	23/09/2026	$ 281.500	PROTECCION
ARL	08/2026	23/09/2026	$ 9.300	POSITIVA

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	09/2026	23/09/2026	$ 218.900	SANITAS
PENSIÓN	09/2026	23/09/2026	$ 280.200	PROTECCION
ARL	09/2026	23/09/2026	$ 9.200	POSITIVA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $72.502.500 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100% del contrato inicial y el 100% de la adición. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA
Secretario de Gobierno y convivencia Ciudadana

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ENIS OSORIO ORTIZ		ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA		ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA	
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISION AUTORIZACION PAGOS				Versión
Dependencia	SECRETARUIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		